Ref.: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. () de 2022

ANÁLISIS DEL RIESGO RELACIONADO CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con lo dispuesto en el **art. artículo 2.2.1.1.1.6.1. y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015**, el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis del riesgo.

El artículo 4 de la ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presento un Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los partícipes del sistema de compras y contratación pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011

El presente estudio está ajustado de acuerdo a la guía citada relativa al objeto del Proceso de Contratación el cual fue emitido por Colombia Compra Eficiente.

En esta etapa se identificaran los aspectos que se enuncian

1.1 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

DESMONTE Y DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 35 N. 20-90 BARRIO JORDAN, EN CUMPLIMIENTO DE LA INFRACCIÓN URBANISTICA N. 9949-2016 PROFERIDA POR LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

1.2 PARTICIPES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Municipio de Villavicencio adelantará el proceso de contratación, los posibles oferentes, el futuro contratista, el supervisor y las veedurías ciudadanas que se conformarán con motivo de la celebración del contrato.

1.3 POBLACION BENEFICIADA:

Con la ejecución del proyecto "**DESMONTE Y DEMOLICIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 35 N. 20-90 BARRIO JORDAN, EN CUMPLIMIENTO DE LA INFRACCIÓN URBANISTICA N. 9949-2016 PROFERIDA POR LA SECRETARIA DE CONTROL FISICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META",** La población beneficiada son todos los habitantes del Municipio de Villavicencio por tratarse de un bien o edificación institucional de uso público.

1.4 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO DISPONIBLIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El Municipio de Villavicencio cuenta con los recursos para amparar las obligaciones emanadas del contrato a celebrar, a sí mismo cuenta con el personal de planta y asesores para elaborar los documentos precontractuales y contractuales que demande el presente proceso selección, de igual forma cuenta con la disponibilidad de profesionales para ejercer las actividades de supervisión y seguimiento que amerita el presente proceso.

1.5 SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El Municipio cuenta con los recursos suficientes los cuales provienen de la fuente La fuente de financiación: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo al rubro presupuestal rubro presupuestal No. 0401 – 2-1.3.13.01.001 - 02 Sentencias – Recursos propios, Funcionamiento, para la ejecución del proceso de acuerdo al presupuesto oficial elaborado por la Secretaria de Infraestructura Municipal, teniendo en cuenta el estudio de mercado que hace parte integral del estudio previo.

1.6 CONDICIONES GEOGRAFICAS Y DE ACCESO AL LUGAR:

En relación a las condiciones geográficas, se estima que el impacto del proceso no posee dichas condiciones por tratarse de un contrato de obra a intervenir locacion o edificacion ubicada en en el centro de la ciudad.

1.7 ENTORNO SOCIO AMBIENTAL:

El contratista de obra para los respectivos premisos y la ejecución deberá tener en cuenta la siguiente normatividad:

- Decreto 1697 de 1997, por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 948 de 1995, que contiene el reglamento de protección y control de la calidad de aire.
- Resolución 415 de 1998, por la cual se prohíbe la quema de llantas, baterías, plásticos y otros materiales que puedan generar emisiones toxicas al aire.
- Resolución 627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Decreto 838 de 2005, por medio del cual se modifica el decreto 1717 de 2002, sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 541 de 1994, transporte, manejo y disposición de escombros.
- Decreto nacional 141 de 2011 articulo 9 por el cual se definen las funciones de las corporaciones autónomas frente a otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.
- Decreto 1077 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo que tiene que ver con licencias de construcción.
- El Decreto 1076 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo que tiene que ver con permisos y licencias ambientales.

1.8 CONDICIONES POLITICAS:

Condiciones político administrativas normales.

1.9 FACTORES AMBIENTALES:

El clima es el conjunto fluctuante de las condiciones atmosféricas, caracterizado por los estados y evoluciones del estado del tiempo, durante un periodo de tiempo y un lugar o región dados, y controlado por los denominados factores forzantes, factores determinantes y por la interacción entre los diferentes componentes del denominado sistema climático, debido a que el clima se relaciona generalmente con las condiciones predominantes en la atmósfera, este se describe a partir de variables atmosféricas como la temperatura y la precipitación, denominados elementos climáticos; sin embargo, se podría identificar

también con las variables de otros de los componentes del sistema climático.

Entre diciembre y marzo se presenta el período más seco, debido a que los vientos alisios del noreste son los dominantes en esta época del año y desplazan hacia el sur la ZCIT.

El período de lluvias se extiende de marzo a noviembre, debido a que en esta época los vientos alisios del sureste empiezan a ser los dominantes, desplazando la ZCIT hacia el norte. El prolongado período de lluvias se debe al doble paso de la ZCIT por la alternancia de los vientos alisios dominantes, sin embargo estas condiciones han sido variables de acuerdo a la aparición del fenómeno del niño y de la niña, por lo anterior es claro que durante algunos periodos extremos se ejecutaran algunas actividades contractuales, por lo anterior teniendo en cuenta que dichas condiciones podrían ocasionar retrasos en el cronograma de ejecución del proyecto, el contratista tendrá que generar todos los planes de choque para que no afecte la ejecución del proyecto y que permitan su ejecución en el tiempo establecido.

1.10 SECTOR DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO:

Para la industria automotriz en términos de ventas; el registro fue similar al de 2011 (78,4 millones de unidades vendidas, es decir, -13% anual) y, sumado a eso, hubo gran incertidumbre en materia de inventarios, producción y logística internacional, lo que supone unos retos enormes para el sector en el próximo año.

En 2020, el comportamiento del mercado estuvo determinado en función de las restricciones a la movilidad y el cierre, tanto del comercio, como de las industrias no esenciales. Por eso, el primer semestre registró una contracción del 26%, mientras que el segundo reflejó un crecimiento del 4%, beneficiado por la dinámica del mercado en el hemisferio occidental, donde el proceso de recuperación frente al covid-19 fue más acelerado. Cabe destacar el comportamiento del mercado chino, que registró una contracción del 2%, cifra muy relevante comparada con la de EE. UU. (el segundo mercado más grande a nivel mundial), que presentó una caída del 15%.

La presencia y posicionamiento de las marcas en los mercados más resilientes durante la pandemia será un determinante clave para este año. Por eso, las marcas con una mayor dinámica en ventas en 2021 serían aquellas con una participación representativa en Asia: Toyota, Hyundai y Honda, entre otras.

Finalmente, en términos del mercado global, América Latina fue la región del mundo más afectada, reportando caídas por encima del 25% en sus principales mercados.

El comportamiento en el mercado, en Colombia se presentó durante 2020 una contracción del 28% en la venta de autos, los dos primeros meses de 2021 evidencian un panorama bastante alentador frente a la demanda de nuevos vehículos.

El consumidor colombiano continúa reaccionando a los beneficios otorgados por las marcas para la compra de nuevos vehículos, mientras que los bancos y compañías de financiamiento continúan bajando las tasas de interés, al tiempo que modifican las políticas de riesgo para parecerse cada vez más a lo que el mercado estaba acostumbrado antes de la pandemia.

Todo lo anterior ha generado que el comportamiento de las ventas continúe acercándose más a los niveles prepandemia. Por ello, febrero se destaca como el mejor mes desde inicios de la actual coyuntura, a solo 4,4% de alcanzar las ventas del mismo mes de 2020 e incluso superando las de febrero de 2019.

Sobre la industria manufacturera, según la Encuesta Anual Manufacturera (EAM), de 2019 –el más reciente dato oficial disponible–, el sector automotor en su conjunto representó 3,3 puntos porcentuales de la producción total en el país. Es decir, cerca de medio punto del PIB total.

1.11 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo previsto en el Título I del artículo 2 numeral 1 o de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA

-**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

1.12 EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

En el estudio de análisis de riesgo Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación realizados por otras Entidades Estatales, especialmente si dichos Procesos de Contratación se han desarrollado por Entidades Estatales grandes que hacen adquisiciones por altos montos de dinero y tienen presencia a nivel nacional.

La Secretaría de Infraestructura, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP, son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALCALDIA MUNICIPIO DE MACANAL DE BOYACÁ.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: DEMOLICIÓN DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE MACANAL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 44,998,150.05
NUMERO DE PROCESO: MM-SAMC-OP-005-2021
LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21 -11-12469631&g

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDIA MUNICIPIO DE SUAREZ -CAUCA.
 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE DEMOLICIÓN, Y ADECUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL CONVENIO CELEBRADO CON LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE LA SALVAJINA CELSIA- COLOMBIA S.A EN EL MUNICIPIO DE SUAREZ CAUCA
 MODALIDAD DE LA CONTRATACION: LICITACIÓN PÚBLICA
 VALOR DE LA CONTRATACION: $ 369,788,386
 NUMERO DE PROCESO: LP-004-2021.
 LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=2 1-21-28568&g

- **NOMBRE DE LA ENTIDAD:** ALCALDIA MUNICIPIO DE FUNZA – CUNDINAMARCA
 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: DEMOLICIÓN DEL EQUIPAMIENTO UBICADO EN LA CALLE 14 No. 13-34 BARRIO CENTRO Y ADECUACIÓN DEL TERRENO EN EL

MUNICIPIO DE FUNZA EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA CIUDAD LÍDER 2020 – 2023.
MODALIDAD DE LA CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
VALOR DE LA CONTRATACION: $ 198,438,566
NUMERO DE PROCESO: SAMC-008-2020
LINK:https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-11-11312391&g

2. LISTADO DE RIESGOS CON LA PRESENTE CONTRATACION:

Según la naturaleza del presente proceso los riesgos evaluados son:

1 Que no existan en el mercado interesados en participar en el proceso contractual.
2 Que no cumplan con las experiencias y/o perfiles necesarios para la ejecución del proyecto.
3 Que existan interesados pero que no adjunten ni presenten información completa para el proceso contractual.
4 Que se soliciten experiencias pero no están de acuerdo a las condiciones del mercado o existan con errores involuntarios.
5 Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas o la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso.
6 Que se presenten situaciones comerciales complejas que no permitan la entrega oportuna del objeto contractual o frente a actividades del contrato.
7 Que se presenten atrasos en los trámites de inicio de ejecución del contrato por trámites de legalización y perfeccionamiento.
8 Que se presenten situaciones comerciales que no permitan la participación de diferentes empresas, o que el análisis económico de los costos no corresponda a las condiciones del mercado.
9 Incumplimiento del cronograma establecido, por causas imputables a factores como falla en la cadena de suministro de materiales, baja productividad de la mano de obra, demoras en el ingreso y suministro de equipos y/o materiales.
10 Incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del proyecto o de cada una de sus actividades a ejecutar.
11 Desfase en los precios unitarios de algún ítem o al análisis de precio unitario equivocado en la elaboración del proceso.
12 Daños a terceros durante el proceso previo a la entrega del proyecto, por incumplimiento de las normas constructivas o en las condiciones de seguridad de la obra.
13 Variaciones en los valores unitarios debido a fluctuaciones del mercado en precios de ítems y elementos adicionales.
14 Variaciones en el mercado, en las tasas de intereses, imposición de nuevos impuestos locales y nacionales posteriores al cierre del presente proceso.
15 Paros y/o bloqueos y/o problemas que se pueden presentar por transportadores de carga, pasajeros y/o comunidades en las vías de acceso a la zona que afecten la ejecución del contrato.
16 Efecto económico originado por lucro cesante proveniente de guerra, terrorismo, etc.
17 Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
18 Demora mayor a 30 días en la iniciación del contrato.
19 Derivado de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas, Insolvencia del Contratista por no prever los costos de financiación en los que deba incurrir durante la ejecución del proyecto y no prever lo establecido en la obligaciones del contratista.
20 Errores involuntarios que puedan quedar en el pliego de condiciones, estudios previos y demás anexos del presente proceso o imprecisiones o falta de información en la descripción, alcance del

proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.

21 Demoras por cambios de normatividad durante la ejecución de los proyectos.
22 Por deficiencias en la recopilación de la información, especificaciones deficientes y/o incompletas.
23 Demoras generadas cuando se dependen de decisiones de otras entidades oficiales para la ejecución del contrato.
24 Falta de Gestión y aviso oportuno frente a situaciones que puedan afectar el avance de las obligaciones del contrato.
25 Aumento en el plazo de ejecución del contrato por circunstancias no imputables a las partes.
26 Que la calidad de la obra ejecutada no cumpla los parámetros técnicos establecidos.
27 Existencia de condiciones climáticas, ambientales o geográficas previsibles que generen retraso, dificultad o imposibilidad de ejecutar el contrato.
28 Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que impidan la ejecución del contrato, hasta 90 días calendario en forma interrumpida o disturbios civiles vandalismo que impidan la ejecución del contrato.
29 Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.
30 Riesgo al incumplimiento en la programación de obra por compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos, contratación de mano de obra, mantenimiento de vías de acceso y publicas que sean de competencia del contratista por su utilización.
31 Que existan estudios y diseños incompletos que no sean acordes a las necesidades o que carezcan de soporte técnico.
32 Que se presenten situaciones técnicas complejas que no permitan el inicio oportuno en la ejecución del proyecto.
33 Que se requieran trámites, permisos y/o licencias adicionales no planteadas durante el proceso contractual o que se requiera su continuidad en el trámite durante el periodo de ejecución.
34 Demoras en la toma de decisiones por parte de la administración Municipal o la interventoria.
35 Parálisis en las obras ocasionadas por el no pago de las obligaciones a proveedores, subcontratistas, profesionales, especialistas, salarios y seguridad social o la pérdida de empleados claves en la ejecución del contrato.
36 Presencia durante la ejecución del contrato de zonas inestables no identificadas o tipos de suelos diferentes a los estudios y diseños.
37 Riesgo por la variación en estimación de las actividades para el cumplimiento del contrato (pe: mayor o menor costo para ensayos de laboratorio, viáticos, implementación de jornadas nocturnas, implementación señales de seguridad de la obra, implementación del plan de movilidad entre otros).
38 Mayor permanencia en obra por suspensiones, prorrogas y/o ampliaciones en el plazo contractual.
39 Aparición de obras e ítems no previstos contractualmente pero necesarios para dar alcance al objeto contractual.
40 No asistir a la visita de obra para conocer las condiciones internas y externas del sitio de ejecución del proyecto y que puedan afectar la ejecución del proyecto.
41 Posibles contagios de Covid-19, que impidan la correcta ejecución del contrato.

ANEXO MATRIZ DE RIESGO

ARQ. HAROLD FERNANDO BARRETO GONZALEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: Laura Rodríguez Barrios – Abogada Asesora SIM